



ADENDA ACTA ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO

AMPLIACION LOOPS TGS

EXPEDIENTE N° 1.426.795/11 DISPOSICION MTESS 157/11

Entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA Seccional Rio Gallegos, en adelante UOCRA representada en este acto por el Sr, Carlos Ismael Romero Miembro Comision Directiva a cargo de la Seccional por una parte y CONTRERAS HERMANOS S.A., en adelante LA EMPRESA representada en este acto por el Sr. Jorge Smichouski en carácter de apoderado por la otra parte, han decido celebrar el presente acuerdo.

1. LA EMPRESA manifiesta que al acuerdo firmado el 23 de diciembre de 2010 y que fuera homologado por el MTESS el 4 de febrero de 2011 por Disposición N° 157, incluye los tramos S45 Descarga PC San Julián (20 km) y S41 Descarga PC San Julián (25 km) que son parte de la misma obra, por lo cual el personal debe percibir las mismas condiciones salariales previstas en el punto 3 del mencionado acuerdo.
2. Dado las etapas de la Obra, LA EMPRESA ha trasladado para la ejecución de los trabajos, la misma nomina de personal capacitado siendo las características similares para todos los tramos por igual y a cualquier otro con base en la localidad de Comandante Piedrabuena.
3. Por lo tanto, la UOCRA y LA EMPRESA ratifican las mismas condiciones salariales para el personal encuadrado en el CCT 76/75 para los tramos mencionados en el punto 1.
4. Las Partes entienden que el personal jornalizado estará alcanzado por el marco legal que prevé la Ley 22.250, con lo cual concluida la asignación de cada trabajador en la obra será desvinculado de la misma.
5. Las partes entienden, que si bien con el acuerdo homologado por la Disposición 157 quedaban fijadas las condiciones para los tramos objeto del presente convenio aclaratorio, han decidido dejar explícita esta situación para evitar cualquier interpretación diferente a las que las partes han querido acordar oportunamente siendo la presente una aclaratoria adecuada y equitativa que justifican la situación antes descripta, por lo cual solicitan al MTESS que homologue la presente Adenda dentro de los alcances del Acta Acuerdo homologado por Disposición N° 157, expediente N° 1.426.795/11.
6. En prueba de conformidad a los 16 días del mes de junio de 2011 se firman 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las partes y el 3° para la Autoridad Administrativa para su homologación.

CONTRERAS HNOS. S.A.
JORGE ARODERADO
D.N.I. 12.420.176

JORGE SMICHOUSKI

CARLOS ISMAEL ROMERO
Delegado A/C
UOCRA Secc. Santa Cruz Sur



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte. 1.426.795/11

SS

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Setiembre del año 2011, siendo las 14 horas, comparece espontaneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mi Dr. RAUL O.FERNANDEZ; Jefe del Departamento Relaciones Laborales nro. 3 de la DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA RA., el Dr. Diego ZANG, Apoderado, juntamente con el Sr. Carlos Ismael ROMERO, Secretario a cargo de la Seccional Rio Gallegos, por una parte y por la otra lo hace Jorge SMICHOUSKI, Apoderado de la CONTRERAS HERMANOS SA., quienes vienen por ante esta Autoridad a ratificar íntegramente el acuerdo obrante a fs. 50 de estos obrados, solicitando su oportuna homologación.CONSTE.

REP.UOCRA

REP.EMPRESARIAL

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales Nº3
Dirccn. de Negociación Colectiva
DNRT - MTE / 45